



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL:

RESOLUCION:

VISTO:

El expediente N° , la Ordenanza N° 5772/2025, la Disposición de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología N° 132/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Ordenanza, se aprueba el Reglamento del Programa de Categorización de Docentes Investigadores de la UNCPBA - PROCADI.

Que la Disposición N° 132, la Sra. Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología designa a los evaluadores del Programa de Categorización de Docentes Investigadores de la UNCPBA - PROCADI.

Que para la evaluación se organizan jornadas presenciales en la ciudad de Tandil con la participación de 25 especialistas.-

Que es necesario cubrir todos los gastos vinculados a las jornadas.-

Que en vistas de lo actuado, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología solicita la autorización para la afectación presupuestaria de los gastos mencionados al crédito



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

correspondiente a Fuente 11 y el dictado de la correspondiente Resolución.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar la ejecución de gastos vinculados al Programa de Categorización de Docentes Investigadores de la UNCPBA - PROCADI, correspondiendo su afectación a Fuente 11.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de un estipendio de hasta \$100.000 por día en reconocimiento de la labor como especialistas a los evaluadores participantes, que fueron designados por Disposición SECAT N° 132/2025.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-